



<b>MODELO PPL_1</b>	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 050624/PPL/001	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 5 DE JUNIO DE 2024	<b>BOUC:</b> 05/06/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PINTURA	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> FUNDAMENTOS DE PINTURA; INTRODUCCIÓN AL COLOR	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> ARTE Y MENTE	
<b>DEPARTAMENTO:</b> PINTURA Y CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN	
<b>FACULTAD:</b> BELLAS ARTES	

**LISTA PROVISIONAL**

Resolución de fecha 2 de julio de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
ESPAÑA CRUZADO, PABLO LUIS
IRIBAS RUDÍN, ANA EVA

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5567-5061-6955P4977-3552	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	02/07/2024 13:44:27
	M del Mar Mendoza Urgal - Personal Docente e Investigador	Firmado	02/07/2024 13:33:22
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	02/07/2024 13:30:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5567-5061-6955P4977-3552">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5567-5061-6955P4977-3552</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.  
(5) \_\_\_\_\_

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Noelia Antúnez del Cerro

Vº Bº LA DECANA

P.A. La Vicedecana de Estudios y Planificación  
Docente

(Resolución Decanal 27.07.2022 BOUC  
15.09.2022)

María del Mar Mendoza Urgal

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 2 de julio de 2024.

Purificación Llano Martín

Código Seguro De Verificación	5567-5061-6955P4977-3552	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	02/07/2024 13:44:27
	M del Mar Mendoza Urgal - Personal Docente e Investigador	Firmado	02/07/2024 13:33:22
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	02/07/2024 13:30:08
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5567-5061-6955P4977-3552">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5567-5061-6955P4977-3552</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

